Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4143.075.26.005.2026
Fecha del contrato	09 DE JUNIO DE 2026
Contratista[1]	EDGAR PENAGOS REYES Nit.16.669.515-1
Objeto	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO Y SUS SEDES.
Valor del contrato	$18.000.000
Plazo de Ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio al 30 de noviembre de 2026
Fecha de inicio	09 DE JUNIO DE 2026
Numero de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	Se encuentran inmersas en el contrato las cuales han sido leídas y aceptadas por el contratista

En Santiago de Cali, el día diez (10) del mes de junio de 2026, por una parte, del Contratista, EDGAR PENAGOS REYES C.C. No. 16.669.515 y por otra parte del Contratante, AMPARO PEREIRA CABRERA C.C. No. 31.832.124, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.[1]

EL CONTRATANTE,

AMPARO PEREIRA CABRERA
C.C. No. 31.832.124 de Cali
RECTORA – I.E.T.I MULTIPROPOSITO

EL CONTRATISTA,

EDGAR PENAGOS REYES
C.C. No. 16.669.515 de Cali

Proyectó: Diego Alexander Londoño Betancourth – Técnico Operativo
Revisó y Aprobó: Amparo Pereira Cabrera - Rectora

[1] NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.